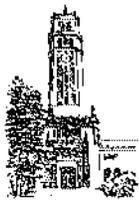


26 de junio de 2002

CIRCULAR NÚM. 29, AÑO 2001 - 2002

DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y
ADMINISTRATIVAS



Recinto de
Río Piedras

José Juan Estrada
José Juan Estrada
Decano Interino

DISPENSA PARA PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS

La Oficina de Recursos Humanos de la Administración Central ha extendido una dispensa con el objetivo de hacer justicia a los empleados no regulares que quedarán cesantes efectivo al 30 junio de 2002, por no renovarse sus contratos o nombramientos a partir del 1 de julio de 2002. Esta dispensa permitirá que estos empleados participen en las convocatorias que se publiquen en el sistema universitario, a partir del 1 de julio de 2002. Asimismo, esta dispensa provee para que estos empleados puedan mantenerse activos en los registros de elegibles en las convocatorias en las cuales compitieron mientras eran empleados activos de la Universidad.

Para ser elegibles para esta dispensa, el empleado debe haber estado en un puesto no regular por un periodo de doce (12) meses sin interrupción, a jornada completa al 18 de diciembre de 2001. Esta dispensa tendrá vigencia por doce (12) meses a partir del 1 de julio de 2002.

Será responsabilidad del empleado mantenerse informado de las convocatorias que puedan surgir en el sistema universitario y cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en las mismas.

Oficina del
Decano de
Administración

Apartado 23301
Estación U.P.R.
San Juan, P.R.
00931-3301



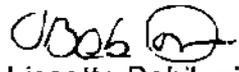
OFICINA DIRECTOR
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

27 de junio de 2002

**A TODOS LOS DECANOS, DIRECTORES Y FUNCIONARIOS
ADMINISTRATIVOS ENCARGADOS DE PROCESAR PAGOS TELEFONICOS**


José Juan Estrada
Decano Interino
Decanato de Administración


Lissette Babilonia
Directora

La Puerto Rico Telephone Company (PRTC) ha implementado una nueva política de cargos por demora. La misma comienza en vigor a partir del 1 de junio de 2002 y consiste en aplicar un cargo de 1% sobre el balance adeudado de la factura.

Por esta razón, solicitamos la cooperación de todos ustedes para procesar el pago dentro de los próximos cinco (5) días laborables, una vez recibida la factura. De esta forma, la Oficina de Servicios Complementarios y la Oficina de Contabilidad podrán procesar las facturas y enviar el pago a tiempo, de tal forma que no se incurran en gastos de penalidades innecesarios.

Contamos con su acostumbrada cooperación.

lbb

Notif-cargo-por-demora